



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 168-2020-DIGA

Callao, 23 de Noviembre, 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01089197 de fecha 26-10-2020 de don **HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS**, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios en la categoría de Asociado a tiempo completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables en los que solicita asignación por Tiempo de Servicio (30 años)

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, mediante el Decreto Supremo N°341-2019-EF de fecha 22/11/2019, se estableció entre otros aspectos fórmulas de cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas.

Que, el artículo 2° de la citada norma establece: "... el docente ordinario percibe una asignación económica equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría y régimen de dedicación al cumplir treinta (30) años de servicios, para tal efecto la asignación económica se otorga por el tiempo de servicio efectivamente prestado, aun en el caso de suspensión imperfecta".

2.3 de la norma acotada establece "Para el cómputo de los años de servicios se consideran aquellos prestados a la Universidad Pública que realiza el pago de la asignación económica desde su ingreso a la carrera docente, es decir, desde la fecha de su nombramiento....

2.4 del referido artículo señala: El Reconocimiento de los años de servicios es de oficio, se formalizara mediante resolución del órgano competente, emitida durante el año en que el docente cumple los veinticinco (25) o treinta años de servicios..."

Que, con informe de Recurso Humanos N° 407-2020-URBS-ORH/UNAC de fecha 30 de Octubre del 2020, Proveído N°340-2020-ORH-UNAC de fecha 30.10.2020, y con Oficio N°1451-2020-OPP de fecha 04-11-2020 la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que existe crédito presupuestal e Informe Legal N° 741-2020-OAJ de fecha 18 de Noviembre 2020, se advertirte que el solicitante tiene Treinta años servicios prestados al 30.09.2020, siendo procedente otorgarle lo solicitado;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. RECONOCER al docente nombrado **HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS** 30 años de servicios prestados al Estado al 30-09-2020, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, desagregado de la siguiente manera

DOCUMENTO	A	M	D
Constancia de Haberes N° 064-2014-OP desde el 01-10-90 al 31-08-2014	23	11	00
Constancia de Haberes N° 026-2020-RRHH desde el 01-09-2014 al 31-01-2020	05	05	00
Constancia de Haberes N° 181-2020-RRHH desde el 01-02-2020 al 30-09-2020	00	08	00
Tiempo de Servicio al 30-09-2020	30	00	00



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

2. *DISPONER a favor del docente **HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS** la asignación económica por cumplir 30 años de servicio conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, asimismo corresponde otorgarle tres (03) remuneraciones que equivale a S/.13,974.00 nuevos soles.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RVR

cc. FCC., OT. UE. ORH. Interesado, Archivo